



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: martes, 31 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE
LIMPIADOR/A

3607

Expediente n.º: 1704/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por CONCURSO de tres plazas de LIMPIADOR/A en ejecución de los procesos de estabilización de empleo temporal conforme la Ley 20/2021

RESOLUCION DE ALCALDIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

I.- Mediante Resolución del Sr. Alcalde de Fontanar de fecha 27 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y convocatoria del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo publicada en el Boletín de la Provincia de Guadalajara de 29 de diciembre de 2022.

Con fecha 09 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el anuncio de dicha convocatoria.

Con fecha 13 de enero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la referida convocatoria, iniciándose a partir del día siguiente el plazo para la presentación de solicitudes para tomar parte en dicho proceso selectivo.



II.- Con fecha 08 de marzo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el listado provisional de admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo.

Con fecha 19 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el listado definitivo de admitidos y excluidos en el referido proceso selectivo, designándose el Tribunal Calificador.

III.- Con fecha 21 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara la baremación provisional del proceso selectivo.

IV.- Con fecha 02 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el resultado definitivo del proceso selectivo de tres plazas de Limpiador/a con la propuesta de contratación de los aspirantes que lo han superado, con este orden, MONTSERRAT DE LA CRUZ QUILES con DNI ***9616**, MARÍA DEL PILAR DE ESTEFANI MARTÍN con DNI ***7987**, y doña MARGARITA MORENO MORRO con DNI ***9989**.

V.- En virtud de la lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria del proceso se selección para la cobertura de tres plazas de limpiador/a, en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal, se procedió, mediante Resolución de Alcaldía nº965, de 03 de octubre de 2023, a requerir a las tres mencionadas aspirantes que habían superado el proceso selectivo propuesto por el Tribunal Calificador que acredite documentalmente las condiciones de capacidad y requisitos exigidos. Ante un error material, se procedió a dictar nueva Resolución de Alcaldía nº971 rectificativa en fecha 04 de octubre de 2023.

De igual modo, y dado que en el presente proceso selectivo se emplea para la provisión de más de una plaza y que, a diferencia de otros procesos selectivos, estas plazas reúnen características de jornada y, por tanto, retribuciones diferentes, se procedió a requerir que las aspirantes indicaran el orden de preferencia de las plazas ofertadas (E5 - 25 de horas semanales, E6 - 34 de horas semanales, E7 - 33 de horas semanales), advirtiendo que deberán ser adjudicadas conforme el orden de preferencia de las aspirantes con prioridad de la posición resultante, por cada una de ellas, en el proceso selectivo.

VI.- Habiéndose dado cumplimiento por las aspirantes a lo requerido, mediante Resolución de Alcaldía nº983, de 11 de octubre de 2023, se procedió a aprobar la contratación de las aspirantes y nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento en las plazas asignadas a cada una de ellas, conforme al siguiente detalle: Doña MONTSERRAT DE LA CRUZ QUILES con DNI ***9616** para la plaza E6 (34 de horas semanales); Doña MARÍA DEL PILAR DE ESTEFANI MARTÍN con DNI ***7987** para la plaza E5 (25 de horas semanales); y Doña MARGARITA MORENO MORRO con DNI ***9989** para la plaza E7 (33 de horas semanales). Asimismo, se procedió a requerirles para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si bien la aspirante doña MARGARITA MORENO MORRO con DNI ***9989** mediante registro de entrada nº2023-E-RC-2923, de fecha 18 de octubre de 2023, solicitó la extinción laboral que actualmente le une al Ayuntamiento en la plaza E6 con motivo de la adjudicación de la plaza E7 al considerar que suponía una modificación



sustancial de sus condiciones de trabajo que no aceptaba, siendo por tanto de aplicación el artículo 41.3 del Estatuto de los trabajadores, o bien que, en cualquier caso, no habría superado el proceso de estabilización de la plaza que ocupaba tras el correspondiente proceso selectivo.

VII.- En base a lo anteriormente expuesto, se procedió- por un lado- mediante Resolución de Alcaldía nº997, de fecha 18 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales; así como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se dicte la extinción laboral de doña MARGARITA MORENO MORRO con DNI ***9989**, con fecha de efectos 31 de octubre de 2023 dado que la incorporación de los nuevos trabajadores está prevista para el 1 de noviembre de 2023.

Y, por otro lado, en virtud de la lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de limpiador/a, en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal, se procedió por la mencionada Resolución de Alcaldía nº997/2023 a requerir a la siguiente aspirante que ha superado el proceso selectivo propuesto por el Tribunal Calificador que acredite documentalmente las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, correspondiendo a la número cuatro de la lista, Doña Laura Reyes Galán con DNI ***1352** a los efectos de que pueda ser nombrada personal laboral fijo de la plaza de limpiadora E7 (33 de horas semanales).

V.- Con fecha 3 de octubre de 2023 se acordó requerir al aspirante que ha superado el proceso selectivo la presentación de la documentación prevista en los apartados a), b), c), d), e) y f) de la Base Octava de la Convocatoria, habiendo sido aportada y por tanto acreditadas las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo, el 4 de octubre de 2023, detectado un error en la anterior resolución, se procedió a dictar corrección. De igual modo, se informó a las candidatas de las características de cada plaza ofertada a escoger por éstas en función del orden de prioridad.

Habiéndose aportado la documentación requerida por parte de la interesada en el plazo otorgado y en virtud de lo previsto en la Base Octava de la Convocatoria del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de Limpiador/a (E5, E6 y E7) en el marco del proceso de estabilización de Empleo Temporal, procede que por la Alcaldía como órgano competente se proceda a autorizar y formalizar la contratación, de acuerdo el resultado en el proceso selectivo y posteriores actos, como Limpiadora a Doña LAURA REYES GALÁN con DNI ***1352** para la plaza E7 (33 de horas semanales), como personal laboral fijo, ocupando la plaza indicada, categoría profesional Equivalente al Agrupaciones Profesionales/E, al amparo del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista del informe de Secretaría de esta misma fecha y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley /1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el



artículo 33.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria e virtud de su artículo 1.3,

ACUERDO

PRIMERO. Acordar la contratación como personal laboral fijo a jornada parcial en los términos indicados a continuación por haber superado el procedimiento selectivo para la provisión de tres plazas de Limpiador/a (E5, E6, E7), categoría profesional Equivalente a Agrupaciones Profesionales/E, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, conforme al siguiente detalle:

- Doña LAURA REYES GALÁN con DNI ***1352** para la plaza E7 (33 de horas semanales).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Disponer la cantidad a la que ascienda la retribución.

CUARTO. Que, por Secretaría, se notifique el presente acuerdo a la aspirante que ha superado el proceso selectivo, haciéndole saber que contra la presente Resolución, cabe interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

QUINTO. Convocar a la aspirante que han superado el proceso selectivo para formalizar el contrato de trabajo como personal laboral fijo, informándoseles de la necesidad del tratamiento de sus datos personales.

SEXTO. Comunicar la presente al Registro de Personal, así como a la oficina pública de empleo que corresponda en el plazo de diez días desde que se formalice la contratación.

SÉPTIMO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Fontanar (Guadalajara) a 24 de octubre de 2023, el Alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez.